

Viernes, 15 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal Tasa Vados Permanentes.

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por VADOS PERMANENTES, cuyo texto integro (el de la modificación, que afecta solamente a las tarifas, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia) se publica a continuación y es el siguiente:

- CUOTA ANUAL POR VADO PERMANENTE: 50 EUROS por vado.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cadalso, 12 de marzo de 2024
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

